

Informes



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1368 -2013-A-MPH-BCA

Bambamarca, 19 de Noviembre de 2013

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA.

VISTO:

Carta N° 995-2013-SG-MPH-B, de fecha 26 de Setiembre del 2013; Proveído N° 6834-GM de fecha 27 de setiembre del 2013, Informe N° 281-2013-GAJ/MPH-BCA, de fecha 09 de Octubre del 2013; proveído N° 6972-GM de fecha 10 de Octubre del 2013; Carta N° 1078-2013-SG-MPH-B de fecha 24 de Octubre del 2013; Proveído N° 7262-GM de fecha 25 de Octubre del 2013 y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, las Municipalidades Provinciales, son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, gozan de capacidad legal para normar, reglamentar los aspectos de desarrollo a nivel urbano y dentro de su jurisdicción, conforme se ha establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Artículo Único de la Ley N° 28607, concordante con lo previsto en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N°27972,

Que, mediante Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General Art. N°s 117, 118,124, 131 y 132, y su modificatoria Ley N° 28187.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 027-2008-MPH-BCA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, modificado con Ordenanza Municipal N° 20-2009-CP-MPH-BCA del 28.01.2009.

Que con Ordenanza N° 029-2008-MPHBCA, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, modificado con Ordenanza Municipal N° 21-2009-CP-MPH-BCA del 28.01.2009.

Que, con Carta N° 995-2013-SG-MPH-B, de fecha 26 de Setiembre del 2013 Secretaria General alcanza propuesta de la Directiva sobre tramite documentario en la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, cuyo objetivo es establecer el procedimiento de la gestión documental en la Entidad, en cuanto a la Orientación a los usuarios, recepción y tramite de los documentos presentados a los administrados, con oportunidad y en condiciones adecuadas, concordante con las normas legales vigentes.

Que, con proveído N° 6834-GM de fecha 27 de Setiembre del 2013 Gerencia Municipal deriva expediente administrativo para su revisión e informe legal.

Que, mediante Informe N° 281-2013-GSJ/MPH-BCA de fecha 09 de Octubre del 2013 Gerente de Asesoría Jurídica luego de realizar la revisión a la Directiva sobre tramite





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUALGAYOC - BAMBAMARCA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



documentario en la Municipalidad Provincial de Hualgayoc Bambamarca, observo que la propuesta de Directiva se encuentra dentro de lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley 27444, sin embargo recomendamos que se considere un procedimiento especial para la presentación de recursos de apelación ante la entidad, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento; por lo demás se le considera la propuesta de la Directiva CONFORME.

Que, mediante Carta N° 1078-2013-SG-MPH-B de fecha 24 de Octubre del 2013 Secretaria General alcanza directiva de tramite documentario en la Municipalidad Provincial de Hualgayoc Bambamarca con las respectivas recomendaciones efectuadas por el Gerente de Asesoría Jurídica a efectos que sea analizada y se tramite su aprobación.

Que, con proveído N° 7262-GM de fecha 25 de Octubre del 2013 Gerencia General deriva expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para proyectar resolución aprobando Directiva sobre tramite documentario en la Municipalidad Provincial de Hualgayoc Bambamarca.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 005-2013-MPH, Directiva sobre Tramite Documentario en la Municipalidad Provincial de Hualgayoc; la misma que se encuentra debidamente rubricada, y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que todas las oficinas, Gerencias y Sub Gerencias, sean las encargadas de su cumplimiento a través de sus áreas correspondientes, en el marco de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Informática y Estadística, cumpla con publicar la presente Directiva en la página web de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, notificar la presente resolución a las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

C. C
AL
SG
GM
GAF
GAJ
GPP
GIUR
GSM
GRT
GEDS
SGIE

MUNICIPALIDAD PROV. HUALGAYOC - BCA.

Sr. Hernán Vásquez Saavedra
ALCALDE